



Ayuntamiento de San Bartolomé

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2022003451
Tipo de Expediente	INT - CREDITO EXTRAORDINARIO
Fecha de Apertura	10-05-2022
NIF	P3501900I
Interesado	AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME
Fecha de Cierre	
Signatura	
Asunto	
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 26/2022. SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE LOS CAPÍTULO 1, 2, 4, 6, 7 Y 9 CORRESPONDIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE 7.897.301,00 €.	



Indice del Expediente

11/05/2022	<u>1MEMORIA CONCEJAL HACIENDA CRÉDITO</u>	1..5
12/05/2022	<u>2INFORME INTERVENCIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO</u>	6..13
13/05/2022	<u>3INFORME DE ESTABILIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO</u>	14..21
13/05/2022	<u>4PROPUESTA CONCEJALÍA APROBACIÓN INICIAL CRÉDITO</u>	22..25
13/05/2022	<u>5ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINADAS 2022</u>	26..27
19/05/2022	<u>6DICTAMEN CIP ECONOMÍA Y HACIENDA</u>	28..32
26/05/2022	<u>7 CERTIFICADO PLENO 25-5-22 PTO10</u>	33..38
27/05/2022	<u>ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL EXTRAORDINARIO DE</u>	39..39
27/05/2022	<u>ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL EXTRAORDINARIO DE</u>	40..40
27/05/2022	<u>OFICIO REMISIÓN BOP APROBACIÓN INICIAL</u>	41..41
27/05/2022	<u>OFICIO REMISIÓN BOP APROBACIÓN INICIAL</u>	42..42
27/05/2022	<u>JUSTIFICANTE SALIDA</u>	43..44
03/06/2022	<u>PUBLICACIÓN BOP ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL CRÉDITO</u>	45..45
03/06/2022	<u>edicto (2)</u>	46..46

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria N° 26/2022. Crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 7.901.301,00 €.

N° Expediente: 2022003451.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El presente expediente se presenta, junto con la modificación presupuestaria 25/2022, de suplemento de crédito, como complemento del presupuesto municipal para el ejercicio 2022, debido a que la cambiante situación hace preciso realizar ajustes al que en estos momentos se encuentra en vigor, y sin que resulte posible esperar a la aprobación definitiva de un nuevo presupuesto anual, si bien en este caso estas modificaciones hacen referencia a nuevos proyectos para los que no existe consignación presupuestaria específica, de ahí la necesidad de la tramitación de un expediente de concesión de crédito extraordinario.

Estos ajustes, en lo que al presente expediente se refiere, afectan a los capítulos 1, gastos de personal, capítulo 2, gastos corrientes, capítulo 4, transferencias corrientes, capítulo 6, inversiones y capítulo 9, pasivos financieros.

Los gastos a los que se pretende hacer frente mediante la presente modificación de créditos son los siguientes:

Capítulo 1: Gastos de personal: 700.000,00 €.

Fomento del empleo: Del mismo modo que se viene ya realizando en ejercicios anteriores, se propone la dotación de crédito para realizar aportación a los proyectos generadores de empleo en el municipio y que se encuentran parcialmente subvencionados por el Gobierno de Canarias a través del Servicio Canario de Empleo. Importe: 700.000,00 €.

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios: 105.000,00 €.

Alumbrado público: Se necesita el incremento del crédito para la contratación de un servicio de diseño e instalación del alumbrado de Navidad como complemento necesario para un mejor desarrollo de la actividad comercial en esta época. Importe: 70.000,00 €.

Cultura: Aportación municipal al proyecto Heart, parcialmente financiado por el Gobierno de Canarias. Importe: 35.000,00 €.

Capítulo 4: Transferencias corrientes: 431.000,00 €.

Financiación de las subvenciones nominativas a conceder por las distintas áreas y que se detallan posteriormente, correspondiéndose todas ellas con gastos del presente ejercicio. Importe: 431.000,00 €.



Capítulo 6: Inversiones reales: 4.665.301,00 €.

Se trata en todos los casos de obras de inversión en calles y edificios, a excepción de la compra de un vehículo destinado a la policía local, que requieren de intervenciones de mejora con el fin de evitar su deterioro, ya que esto implicaría unos mayores costes de mantenimiento posteriores. Además, en muchos de los casos se encuentra ya redactado el proyecto de obras, por lo que la demora en la ejecución, en caso de producirse cambios, podría determinar su inviabilidad posterior. Importe: 4.665.301,00 €.

Se detallan posteriormente indicando en cada aplicación presupuestaria el concreto proyecto a que se refiere, a excepción de la aplicación 16 1532 61954, que se dota con un total de 588.019,05 € y que comprende dos actuaciones distintas:

- Reasfaltados C/ Mamerto Cabrera: 526.000,00 €.
- Urbanización de la Unidad de Actuación N° 3 de la Zona Industrial, Comercial y de Servicios de Playa Honda. Lote 1: Asfaltado de reparación en Avenida Mamerto Cabrera. Importe: 62.019,05 €.

Capítulo 9: Pasivos financieros: 2.000.000 €.

En la línea ya iniciado en el pasado ejercicio 2021 se pretende reducir la deuda financiera del Ayuntamiento mediante amortización anticipada parcial del único préstamo concertado que se encuentra pendiente de pago. Importe: 2.000.000,00 €.

TIPO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Primero.- Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto crédito se podrá incoar expediente de crédito extraordinario.

Segundo.- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se financiarán con uno o varios de los recursos que en este punto se enumeran:

- a) **Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 y 104 del R.D. 500/1990.**
- b) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto.
- c) Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen anulables o reducibles sin perturbación del servicio.
- d) Operaciones de crédito, cuando los créditos se destinen a financiar gastos de inversión.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 12-05-2022 08:25:14	
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): 984E6FA139DD4D1369EACE61392C35F4 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/984E6FA139DD4D1369EACE61392C35F4			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2022 10:40:32			



En el caso concreto que nos ocupa, la modificación presupuestaria que pretendemos efectuar se financiará con el Remanente líquido de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2021.

Por lo anteriormente mencionado se hace necesaria la modificación presupuestaria consistente en la concesión de un crédito extraordinario, al no existir en el presupuesto en vigor las aplicaciones a las que se pretende dotar de crédito, por importe de 7.901.301,00 €.

El expediente de modificación de créditos N° 26/2022 se realizará conforme al siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO M.P. 26/2022		
13 241 14386	Fomento del empleo. Plan de empleo FECAM-Gobierno de Canarias	455.000,00
13 241 16086	Fomento del empleo. Plan de empleo FECAM-Gobierno de Canarias. Seguridad Social	245.000,00
TOTAL CAPÍTULO 1		700.000,00
16 165 22799	Alumbrado público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	70.000,00
14 330 22723	Administración general de cultura. Proyecto Heart	35.000,00
TOTAL CAPÍTULO 2		105.000,00
17 231 48015	Asistencia Social primaria. Asociación de personas con Discapacidad de Lanzarote (ADISLAN)	19.000,00
17 231 48016	Asistencia Social primaria. Agrupación para la Defensa del Paciente Psíquico el Cribo	4.000,00
17 231 48018	Asistencia Social primaria. Fundación Canaria Flora Acoge	5.500,00
17 231 48976	Asistencia Social primaria. Asociación Sociosanitaria Tinguafaya	5.000,00
17 231 48977	Asistencia Social primaria. Asociación Familiares y Amigos contra la droga de Arrecife Afacoda	3.000,00
17 231 48978	Asistencia Social primaria. Asociación Asperger de Canarias (ASPERCAN)	6.000,00
17 231 48982	Asistencia Social primaria. Asociación de Familias Onco-Hematológicas de Lanzarote- AFOL	6.000,00
17 231 48993	Asistencia Social primaria. Asociación de familiares Alzheimer de Lanzarote y Fuerteventura- AFA	11.000,00
17 231 48999	Asistencia social primaria. Asociación Creciendo Yaiza- ASCY	5.000,00
17 231 48911	Asistencia social primaria. Asociación ASCULSORLANZ	2.000,00
17 231 48914	Asistencia Social primaria. Asociación APSAL	2.000,00
17 231 48926	Asistencia Social primaria. Asociación Derecho Accesible	2.000,00
17 231 48929	Asistencia Social primaria. Asociación Lanzaroteña para asistencia en la esclerosis múltiple	5.000,00
16 311 48980	Protección de la salubridad Pública. Asociación Protectora de animales Sara	3.000,00
13 320 48938	Administración general de educación. Ampa Los Médanos	2.000,00
13 320 48939	Administración general de educación. Ampa Emine	2.000,00
13 320 48940	Administración general de educación. Ampa Sabor Guacimeta	4.000,00
13 320 48941	Administración general de educación. Ampa Tomare	4.000,00
13 320 48942	Administración general de educación. Ampa Diamar	4.000,00
13 320 48943	Administración general de educación. Ampa Ampolenco	4.000,00



13 320 48944	Administración general de educación. Ampa Chinijo Guaticea	2.000,00
13 320 48950	Administración general de educación. Centro Asociado UNED Lanzarote	5.000,00
13 320 48951	Administración general de Educación. Fundación Radio ECCA	6.000,00
17 326 48970	Servicios complementarios de Educación. Asociación Social y Cultural Mararia	20.500,00
17 326 48997	Servicios complementarios de Educación. Asociación Cultural y Social - Trib-Arte	20.500,00
17 326 48909	Servicios complementarios de Educación. Asociación Lánzate LGTBI + de Canarias	2.000,00
14 330 48968	Administración general de cultura. Asociación de Cine Tenique	2.000,00
14 330 48968	Administración general de cultura. Asociación Músico Cultural Musicajei el Jable	6.000,00
14 338 48958	Asociación Cultural y Musical Emine "Acume"	29.000,00
14 338 48959	Asociación Cultural Coral Polifónica Municipal "Comopu"	7.000,00
14 338 48946	Fiestas populares y festejos. Subv. Club Hípico Caldera Honda	2.000,00
14 340 48934	Administración general de deportes. Club de Lucha San Bartolomé	25.000,00
14 340 48935	Administración general de deportes. Club de Balonmano Zonzamas	44.000,00
14 340 48991	Administración general de deportes. Vela Latina	2.500,00
14 340 48928	Administración general de deportes. San Bartolomé Club de Fútbol	50.000,00
14 340 48984	Administración general de deportes. Club Deportivo Agrupación Deportiva Estudiantes Playa Honda	30.000,00
14 342 48937	Administración General de Cultura. Subv. IES Playa Honda	6.000,00
16 419 48981	Otras actuaciones en agricultura y pesca. Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de Lanzarote- ADERLAN	6.000,00
17 430 48987	Admón. Gral. comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Asoc. Comercios y Empresarios Ajei	18.000,00
16 440 48953	Administración general de Transporte. Sociedad Cooperativa de Taxistas Ajei Tamia.	6.000,00
19 924 48997	Participación ciudadana. Asociación Cultural y Social -Trib Arte	40.000,00
20 924 48983	Participación ciudadana. Asociación Vecinal Viento del Jable	3.000,00
TOTAL CAPÍTULO 4		431.000,00
16 130 62200	Administración general de la seguridad y protección civil. Edificios y otras construcciones. Construcciones	191.997,35
16 130 62400	Administración general de la seguridad y protección civil. Vehículos	15.000,00
16 1531 61951	Acceso a los núcleos de población. Adecuación de la calle Chimidas	794.883,50
16 1531 61952	Acceso a los núcleos de población. Intervención urbana en calle Arrecife y alrededores	762.881,70
16 1532 60974	Pavimentación de vías públicas. Asfaltado parking público Párroco San Martín	120.000,00
16 1532 61954	Pavimentación de vías públicas. Asfaltado Avenida Mamerto Cabrera	588.019,05
16 1532 61957	Pavimentación de vías públicas. Reasfaltado camino Montaña Mina	300.000,00
16 1532 60975	Pavimentación de vías Públicas. Nuevo firme en transversales calle Calera en Güime	70.000,00
16 164 62200	Cementerios y servicios funerarios. Edificios y otras construcciones. Construcciones	109.957,51
16 165 60934	Alumbrado público. Inversiones en alumbrado	197.000,00
16 171 61912	Parques infantiles	100.000,00
16 171 61948	Parques y jardines. Rehabilitación de la Plaza de Güime T. M. San Bartolomé	452.238,23
16 330 61953	Administración general de Cultura. Reforma del Centro Socio Cultural de Güime	400.000,00



16 330 61956	Administración general de Cultura. Conservación y mantenimiento Casa Ajei	138.323,66
16 340 61955	Administración general de Deportes. Acondicionamiento de canchas exteriores del Centro deportivo de San Bartolomé	425.000,00
TOTAL CAPÍTULO 6		4.665.301,00
11 011 91318	Deuda pública. Préstamo Caja 7, Caja Rural 5.000.000	2.000.000,00
TOTAL CAPÍTULO 9		2.000.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN - ALTA DE CRÉDITOS		7.901.301,00

Financiación:

Concepto 870.00. Remanente de Tesorería gastos generales 7.901.301,00 €

Total modificación de ingresos: 7.901.301,00 €.

Conforme a lo expuesto, **DISPONGO:**

Primero: Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo expuesto en la presente Memoria.

Segundo: Que por la Intervención Municipal se emita informe sobre la legislación aplicable, cumplimiento de la misma y el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria.

Tercero: Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda

Resolución número 5312/2021, de 01 de diciembre
(BOP número 150, de 15 de diciembre de 2021)

Victoriano Antonio Rocío Romero

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 12-05-2022 08:25:14	
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): 984E6FA139DD4D1369EACE61392C35F4 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/984E6FA139DD4D1369EACE61392C35F4			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2022 10:40:32			



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria N° 26/2022. Crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2021 por importe de 7.901.301,00 €.

N° Expediente: 2022003451.

Visto el expediente n° **2022003451**, relativo la modificación presupuestaria N° 26/2022 en la modalidad de concesión de crédito extraordinario a realizar dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 34 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en virtud de las atribuciones de control previstas en el artículo 213 del TRLRHL y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en atención a las facultades recogidas en el art. 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, control financiero permanente, emito el siguiente **INFORME**:

Primero: Antecedentes de hecho:

- Memoria suscrita por el Concejal delegado de Hacienda, de fecha 12 de mayo de 2022, de inicio de expediente para llevar a cabo una modificación presupuestaria en la modalidad de concesión de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Segundo: Legislación aplicable:

- Artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).
- Artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma	Fecha: 12-05-2022 09:48:22	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 542/2022	Fecha: 12-05-2022 09:49	
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): DCCA573214813E5BD7AC33541CEDAB55 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/DCCA573214813E5BD7AC33541CEDAB55			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2022 10:40:36 Ver sello			

- Artículos 3, 4, 11, 12, y 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2022.

Tercero: El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante la concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 7.901.301,00 euros.

En relación a la vinculación jurídica que hace precisa la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria hemos de estar a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2022, que establecen:

“BASE 8.- VINCULACIONES JURÍDICAS:

2.- Se considera necesario, para la adecuada gestión del Presupuesto, establecer la siguiente vinculación de los créditos para gastos:

- a) Respecto a la clasificación **Orgánica:** El Órgano.
- b) Respecto a la clasificación por **Programas:** A nivel de Área de Gasto.
- c) Respecto de la clasificación **Económica:** A nivel de Capítulo.”

Cuarto: El artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece las modificaciones que pueden realizar las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos en los Presupuestos de gastos, que son las siguientes:

- Crédito extraordinario.
- Suplemento de crédito.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación.

En relación a la concesión de créditos extraordinarios, y suplementos de crédito, el artículo 177.1 del TRLRHL dispone:

“1. Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.”

Los suplementos de crédito o créditos extraordinarios se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 12-05-2022 09:48:22	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 542/2022	Fecha: 12-05-2022 09:49	
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): DCCA573214813E5BD7AC33541CEDAB55 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/DCCA573214813E5BD7AC33541CEDAB55			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2022 10:40:36			

- a) **Con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.**
- b) Con nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Los suplementos de crédito o créditos extraordinarios para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.

En el presente expediente se da el supuesto previsto para la aprobación de una modificación de crédito en su modalidad de Crédito Extraordinario como se especifica en la memoria del Concejal de Hacienda de fecha 12 de mayo de 2022, en tanto que no existe crédito en el presupuesto de la Corporación para la realización del gasto pretendido y no son ampliables las aplicaciones afectadas.

El importe del expediente que se propone en la preceptiva Memoria de la Concejalía de Hacienda asciende a 7.901.301,00 €.

Quinto: Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria suscrita por la Concejalía de Hacienda, y para los que no existe crédito y no son aplicaciones ampliables en el Presupuesto vigente, son, resumidos por aplicaciones presupuestarias, los siguientes:

Altas en aplicaciones de gastos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO M.P. 26/2022			
13 241 14386	Fomento del empleo. Plan de empleo FECAM-Gobierno de Canarias	455.000,00	
13 241 16086	Fomento del empleo. Plan de empleo FECAM-Gobierno de Canarias. Seguridad Social	245.000,00	
TOTAL CAPÍTULO 1		700.000,00	
16 165 22799	Alumbrado público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	70.000,00	
14 330 22723	Administración general de cultura. Proyecto Heart	35.000,00	
TOTAL CAPÍTULO 2		105.000,00	
17 231 48015	Asistencia Social primaria. Asociación de personas con Discapacidad de Lanzarote (ADISLAN)	19.000,00	
17 231 48016	Asistencia Social primaria. Agrupación para la Defensa del Paciente Psíquico el Cribo	4.000,00	
17 231 48018	Asistencia Social primaria. Fundación Canaria Flora Acoge	5.500,00	
17 231 48976	Asistencia Social primaria. Asociación Sociosanitaria Tinguafaya	5.000,00	
17 231 48977	Asistencia Social primaria. Asociación Familiares y Amigos contra la droga de Arrecife Afacoda	3.000,00	

17 231 48978	Asistencia Social primaria. Asociación Asperger de Canarias (ASPERCAN)	6.000,00
17 231 48982	Asistencia Social primaria. Asociación de Familias Onco-Hematológicas de Lanzarote- AFOL	6.000,00
17 231 48993	Asistencia Social primaria. Asociación de familiares Alzheimer de Lanzarote y Fuerteventura- AFA	11.000,00
17 231 48999	Asistencia social primaria. Asociación Creciendo Yaiza- ASCY	5.000,00
17 231 48911	Asistencia social primaria. Asociación ASCULSORLANZ	2.000,00
17 231 48914	Asistencia Social primaria. Asociación APSAL	2.000,00
17 231 48926	Asistencia Social primaria. Asociación Derecho Accesible	2.000,00
17 231 48929	Asistencia Social primaria. Asociación Lanzaroteña para asistencia en la esclerosis múltiple	5.000,00
16 311 48980	Protección de la salubridad Pública. Asociación Protectora de animales Sara	3.000,00
13 320 48938	Administración general de educación. Ampa Los Médanos	2.000,00
13 320 48939	Administración general de educación. Ampa Emine	2.000,00
13 320 48940	Administración general de educación. Ampa Sabor Guacimeta	4.000,00
13 320 48941	Administración general de educación. Ampa Tomare	4.000,00
13 320 48942	Administración general de educación. Ampa Diamar	4.000,00
13 320 48943	Administración general de educación. Ampa Ampolenco	4.000,00
13 320 48944	Administración general de educación. Ampa Chinijo Guaticea	2.000,00
13 320 48950	Administración general de educación. Centro Asociado UNED Lanzarote	5.000,00
13 320 48951	Administración general de Educación. Fundación Radio ECCA	6.000,00
17 326 48970	Servicios complementarios de Educación. Asociación Social y Cultural Mararía	20.500,00
17 326 48997	Servicios complementarios de Educación. Asociación Cultural y Social - Trib-Arte	20.500,00
17 326 48909	Servicios complementarios de Educación. Asociación Lánzate LGTBI + de Canarias	2.000,00
14 330 48968	Administración general de cultura. Asociación de Cine Tenique	2.000,00
14 330 48968	Administración general de cultura. Asociación Músico Cultural Musicajei el Jable	6.000,00
14 338 48958	Asociación Cultural y Musical Emine "Acume"	29.000,00
14 338 48959	Asociación Cultural Coral Polifónica Municipal "Comopu"	7.000,00
14 338 48946	Fiestas populares y festejos. Subv. Club Hípico Caldera Honda	2.000,00
14 340 48934	Administración general de deportes. Club de Lucha San Bartolomé	25.000,00
14 340 48935	Administración general de deportes. Club de Balonmano Zonzamas	44.000,00
14 340 48991	Administración general de deportes. Vela Latina	2.500,00
14 340 48928	Administración general de deportes. San Bartolomé Club de Fútbol	50.000,00
14 340 48984	Administración general de deportes. Club Deportivo Agrupación Deportiva Estudiantes Playa Honda	30.000,00
14 342 48937	Administración General de Cultura. Subv. IES Playa Honda	6.000,00
16 419 48981	Otras actuaciones en agricultura y pesca. Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de Lanzarote- ADERLAN	6.000,00
17 430 48987	Admón. Gral. comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Asoc. Comercios y Empresarios Ajei	18.000,00

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 12-05-2022 09:48:22	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 542/2022	Fecha: 12-05-2022 09:49	
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): DCCA573214813E5BD7AC33541CEDAB55 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/DCCA573214813E5BD7AC33541CEDAB55			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2022 10:40:36			

16 440 48953	Administración general de Transporte. Sociedad Cooperativa de Taxistas Ajei Tamia.	6.000,00
19 924 48997	Participación ciudadana. Asociación Cultural y Social -Trib Arte	40.000,00
20 924 48983	Participación ciudadana. Asociación Vecinal Viento del Jable	3.000,00
TOTAL CAPÍTULO 4		431.000,00
16 130 62200	Administración general de la seguridad y protección civil. Edificios y otras construcciones. Construcciones	191.997,35
16 130 62400	Administración general de la seguridad y protección civil. Vehículos	15.000,00
16 1531 61951	Acceso a los núcleos de población. Adecuación de la calle Chimidas	794.883,50
16 1531 61952	Acceso a los núcleos de población. Intervención urbana en calle Arrecife y alrededores	762.881,70
16 1532 60974	Pavimentación de vías públicas. Asfaltado parking público Párroco San Martín	120.000,00
16 1532 61954	Pavimentación de vías públicas. Asfaltado Avenida Mamerto Cabrera	588.019,05
16 1532 61957	Pavimentación de vías públicas. Reasfaltado camino Montaña Mina	300.000,00
16 1532 60975	Pavimentación de vías Públicas. Nuevo firme en transversales calle Calera en Güime	70.000,00
16 164 62200	Cementerios y servicios funerarios. Edificios y otras construcciones. Construcciones	109.957,51
16 165 60934	Alumbrado público. Inversiones en alumbrado	197.000,00
16 171 61912	Parques infantiles	100.000,00
16 171 61948	Parques y jardines. Rehabilitación de la Plaza de Güime T. M. San Bartolomé	452.238,23
16 330 61953	Administración general de Cultura. Reforma del Centro Socio Cultural de Güime	400.000,00
16 330 61956	Administración general de Cultura. Conservación y mantenimiento Casa Ajei	138.323,66
16 340 61955	Administración general de Deportes. Acondicionamiento de canchas exteriores del Centro deportivo de San Bartolomé	425.000,00
TOTAL CAPÍTULO 6		4.665.301,00
11 011 91318	Deuda pública. Préstamo Caja 7, Caja Rural 5.000.000	2.000.000,00
TOTAL CAPÍTULO 9		2.000.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN - ALTA DE CRÉDITOS		7.901.301,00

Sexto: Sobre la financiación del presente expediente.

Conforme se señala en la citada Memoria justificativa de la Concejalía de Hacienda, los gastos se financiarán con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del ejercicio 2021.

Respecto a la existencia de Remanente de Tesorería suficiente para la financiación de la modificación presupuestaria pretendida, los datos que arroja la liquidación del ejercicio 2021 serían los siguientes:

- Remanente de Tesorería para gastos generales: 12.584.424,63 €.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 12-05-2022 09:48:22	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 542/2022	Fecha: 12-05-2022 09:49	
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): DCCA573214813E5BD7AC33541CEDAB55 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/DCCA573214813E5BD7AC33541CEDAB55			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2022 10:40:36			

- Remanente de Tesorería para gastos generales disponible (tras su utilización para la financiación de otros expedientes, incluida M.P. 25/2022 en tramitación): 9.719.436,01 €.

En consecuencia, el Remanente líquido de tesorería existente a día de hoy es suficiente para la financiación del pretendido expediente de crédito extraordinario por importe de 7.901.301,00 €.

En cuanto al posible uso del Remanente de Tesorería, debemos tomar en consideración las restricciones introducidas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que en su artículo 32, Destino del superávit presupuestario, dispone:

*“1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en **superávit**, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a **reducir el nivel de endeudamiento neto** siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda”.*

No obstante, la suspensión de la reglas fiscales que se mantiene en el presente año 2022, según acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, ratificada por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre, supone que este artículo no resulta de aplicación, determinando así un uso libre del mencionado remanente.

Séptimo: Sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referidos respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

En cumplimiento de lo preceptuado en este artículo, se emite informe independiente sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 12-05-2022 09:48:22	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 542/2022	Fecha: 12-05-2022 09:49	
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): DCCA573214813E5BD7AC33541CEDAB55 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/DCCA573214813E5BD7AC33541CEDAB55			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2022 10:40:36			

Octavo: Procedimiento a seguir para la aprobación del presente expediente:

A.-) El órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación, según los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que sea exigible un quórum especial.

B.-) A tenor del artículo 177.2 del TRLRHL, serán de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad previstas en el artículo 169 del citado texto legal, para la aprobación de los Presupuestos.

Por tanto, tras la aprobación inicial, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno (art. 169.1 TRLRHL).

A estos efectos tendrán la consideración de interesados (art. 170.1 TRLRHL):

- Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- Los que resulten directamente afectados aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán interponerse reclamaciones contra el Presupuesto por las siguientes causas (art. 170.2 TRLRHL):

- Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Entidades Locales.
- Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades.

C.-) El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas (art. 169.1 TRLRHL).

D.-) Aprobado definitivamente (de forma automática o, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento), el expediente será insertado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, entrando en vigor una vez se realice esta publicación (arts. 169.3 y 169.5 TRLRHL).

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 12-05-2022 09:48:22	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 542/2022	Fecha: 12-05-2022 09:49	
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): DCCA573214813E5BD7AC33541CEDAB55 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/DCCA573214813E5BD7AC33541CEDAB55			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2022 10:40:36			

E.-) Deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, copia de cada una de las modificaciones desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio (art. 169.7 TRLRHL).

F.-) Contra su aprobación definitiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En atención a lo expuesto anteriormente se considera que estamos ante una modificación cuantitativa del presupuesto, es decir, se modifica su cuantía total existiendo la suficiente financiación para ello, y comprobado que se cumple lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, **se informa FAVORABLEMENTE** la modificación de créditos propuesta, consistente en concesión de crédito extraordinario, M.P. N° 26/2022 por **importe de 7.901.301,00 €**.

Este es mi informe, salvo error u omisión involuntarios, y sin perjuicio de que por parte del órgano competente se acuerde lo que estime más oportuno.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. La Interventora Municipal, María Josefa Figueira Blanco.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 12-05-2022 09:48:22	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 542/2022	Fecha: 12-05-2022 09:49	
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): DCCA573214813E5BD7AC33541CEDAB55 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/DCCA573214813E5BD7AC33541CEDAB55			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2022 10:40:36			



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE**INFORME DE INTERVENCIÓN. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 26/2022. Crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2021 por importe de 7.901.301,00 €.

Nº Expediente: 2022003451.

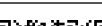
Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b)6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente **INFORME**:

Primero.- Normativa reguladora del principio de estabilidad presupuestaria:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Manual del SEC 2010 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.

Segundo.- Suspensión de las reglas fiscales.

Dado que la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020, por **acuerdo del Congreso de los Diputados del 20 de octubre de 2020** (publicado en el diario oficial de sesiones), se aprueba, a solicitud del Gobierno en acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de octubre, el informe declarando una situación de emergencia extraordinaria, a los

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma	Fecha: 13-05-2022 08:51:49	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCIÓN - Nº: 552/2022	Fecha: 13-05-2022 08:52	
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): D663B68C91EC18C424307689E2859E93 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D663B68C91EC18C424307689E2859E93			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2022 10:40:39 Ver sello			

efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y quedan en suspenso los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y endeudamiento financiero aprobados en acuerdo de 11 de febrero, para 2020 y 2021.

En cuanto al **objetivo de estabilidad**, como ha informado el Gobierno, debido a la suspensión de las reglas fiscales, no existirá una senda de estabilidad ni unos objetivos como tales para 2020.

Respecto de la **Regla de Gasto**, debido a que se ha dejado sin efecto la tasa de referencia de crecimiento del PIB, para determinar el Límite de Regla de gasto aplicable a 2020, solo se deberá establecer el volumen de gasto computable, y compararlo con el del ejercicio anterior.

En cuanto al **límite de deuda**, se ha de informar nivel de endeudamiento a 31/12/2020, a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda viva PDE) y el endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y en la disposición final 31ª de la ley de Presupuestos Generales del Estado.

Si esto es en relación a la liquidación del ejercicio 2020, y ejecución del ejercicio 2021, el Consejo de Ministros del pasado 27 de julio de 2021 acordó el **mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales**.

Dicha decisión fue ratificada por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021, considerando que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que justifican **mantener suspendidas las reglas fiscales en 2022**. De este modo, con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso y con efectividad desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, **se mantienen suspendidos durante el ejercicio 2022, los objetivos de estabilidad presupuestaria y límite de deuda, así como la regla de gasto**.

En cualquier caso, la suspensión de las reglas fiscales no implica la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ni del resto de la normativa hacendística, todas continúan en vigor.

Igualmente, no supone la desaparición de la responsabilidad fiscal, puesto que el Gobierno ha fijado una tasa de déficit de referencia para las Corporaciones Locales en el ejercicio 2021 del 0,1% del PIB y del 0,0% del PIB para 2022, que servirá de guía para la actividad municipal.

Así, la suspensión de las reglas fiscales **no supone que desaparezca la responsabilidad fiscal de cada una de las administraciones públicas** a la que se

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 13-05-2022 08:51:49	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 552/2022	Fecha: 13-05-2022 08:52	
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): D663B68C91EC18C424307689E2859E93 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D663B68C91EC18C424307689E2859E93			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2022 10:40:39			

refiere el artículo 8 de la referida Ley Orgánica 2/2012, **como tampoco el principio de prudencia a la hora de ejecutar sus presupuestos.**

Tercero.- Cumplimiento del objetivo de estabilidad.

A pesar de que los objetivos de estabilidad, deuda pública y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 son inaplicables por haberse acordado su suspensión, a las modificaciones de los Presupuestos de las Entidades Locales les sigue siendo de aplicación la normativa presupuestaria contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y su normativa de desarrollo y, por tanto, el principio de estabilidad presupuestaria.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en el art. 3 de la LOEPSF.

Así, el artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una **posición de equilibrio o superávit presupuestario.**

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros, y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros, de tal forma que, si los ingresos no financieros superan los gastos no financieros, tendríamos capacidad de financiación y si el caso fuera a la inversa, es decir, los gastos superiores a los ingresos entonces estaríamos ante una situación de necesidad de financiación, por lo que existiría inestabilidad, sin perjuicio de lo cual, si no se superan los límites fijados por el Gobierno para cada ejercicio económico sería necesario tramitar Plan Económico Financiero.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 13-05-2022 08:51:49	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 552/2022	Fecha: 13-05-2022 08:52	
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): D663B68C91EC18C424307689E2859E93 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D663B68C91EC18C424307689E2859E93			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2022 10:40:39			

La Estabilidad Presupuestaria es una magnitud o un indicador que lo que pretende es que se limite el aumento del endeudamiento por encima de la cantidad que se amortiza anualmente.

Dicho cálculo, que **SE REALIZARÁ A EFECTOS INFORMATIVOS**, no surtirá ningún efecto durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022 por estar el objetivo de estabilidad presupuestaria suspendido.

Cuarto.- Entidades que conforman el perímetro de consolidación.

En tanto que el Ayuntamiento de San Bartolomé no tiene entidades dependientes, el perímetro de consolidación está formado únicamente por el propio Ayuntamiento.

Quinto.- Descripción de los ingresos y gastos de contabilidad nacional, su equivalencia en términos de presupuestos, y explicación de los ajustes.

El principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

Para el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria es necesario realizar una serie de ajustes derivados de la existencia de diferencias de imputación entre la contabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y los criterios de Contabilidad Nacional (SEC 2010). Estos ajustes se realizarán en los términos marcados por el Manual de Cálculo del Déficit Público publicado por la IGAE.

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones Locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen en los apartados siguientes de este informe.

Se realiza una previsión de la liquidación correspondiente al ejercicio 2022 de la que resultan los siguientes datos, considerando ya incluida la modificación en proyecto, así como el expediente de modificación nº 25/2022, de suplemento de créditos que se encuentra en tramitación, y aplicando una previsión de menor ejecución del gasto a la vista de los porcentajes de ejecución de ejercicios anteriores, y todo ello a la vista del actual grado de ejecución del presupuesto del ejercicio:

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 13-05-2022 08:51:49	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 552/2022	Fecha: 13-05-2022 08:52	
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): D663B68C91EC18C424307689E2859E93 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D663B68C91EC18C424307689E2859E93			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2022 10:40:39			



PRESUPUESTO EJERCICIO 2022. PRESUPUESTO PRORROGADO			
CAPÍTULOS GASTO	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	PREVISIÓN EJECUCIÓN
G1- Gastos de personal	8.684.704,68	10.705.980,74	9.500.000,00
G2- Gastos corrientes en bienes y servicios	7.365.845,32	8.592.676,79	5.700.000,00
G3- Gastos financieros	237.369,61	287.369,61	200.000,00
G4- Transferencias corrientes	814.450,00	1.341.450,00	1.000.000,00
G5- Contingencias	0,00	0,00	0,00
G6- Inversiones reales	607.000,00	15.382.374,61	6.000.000,00
G7- Transferencias de capital	0,00	767.756,18	730.000,00
EMPLEOS (CAP. 1-7)	17.709.369,61	37.077.607,93	23.130.000,00
CAPÍTULOS INGRESO	PREVISIONES INICIALES	PREVISIONES DEFINITIVAS	PREVISIÓN EJECUCIÓN
I1- Impuestos directos	6.293.000,00	6.293.000,00	5.537.840,00
I2- Impuestos indirectos	3.951.000,00	3.951.000,00	3.951.000,00
I3- Tasas y otros ingresos	1.691.000,00	1.691.000,00	1.488.080,00
I4- Transferencias corrientes	6.370.000,00	7.249.409,71	7.249.409,71
I5- Ingresos patrimoniales	76.000,00	76.000,00	76.000,00
I6- Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00
I7- Transferencias de capital	0,00	1.780.215,18	1.780.215,18
RECURSOS (CAP. 1-7)	18.381.000,00	21.040.624,89	20.082.544,89
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-3.047.455,11		

La medición de la estabilidad se realiza de acuerdo con las normas del S.E.C., por lo que resulta necesario realizar una serie de ajustes derivados de la existencia de diferencias de imputación entre la contabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y los criterios de Contabilidad Nacional (SEC 2010).

Estos ajustes se realizarán en los términos marcados por el Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales publicado por la IGAE.

Estos ajustes se realizarán en los términos marcados por el Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales publicado por la IGAE, 2ª Edición, si bien del mismo únicamente se considerarán aquellos que resulten de aplicación a las previsiones del presupuesto en ejecución (no liquidación).

A.-) Ajustes del Presupuesto de **Gastos**. En contabilidad nacional los gastos se imputan, generalmente, de acuerdo con el “principio de devengo” (Cap. I a III), mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y el gasto se contabiliza en el ejercicio en el que se reconoce y liquida la obligación (ORN).

La contabilidad de la Corporación pone de manifiesto las siguientes operaciones:

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 13-05-2022 08:51:49	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 552/2022	Fecha: 13-05-2022 08:52	
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): D663B68C91EC18C424307689E2859E93 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D663B68C91EC18C424307689E2859E93			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2022 10:40:39			

1º.- Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al Presupuesto: Estos son los gastos recogidos en la cuenta 413, en su haber por el importe de los pendientes de aplicar a 31 de diciembre y, en su debe, por los aplicados a lo largo del ejercicio, procedentes de ejercicios anteriores.

Los primeros aumentan el déficit en términos de contabilidad nacional, los segundos lo minoran, pues ya lo incrementaron el año anterior y en este vuelven a incrementarlo mediante su aplicación a presupuesto, por lo que debe compensarse esta doble imputación aumentando el superávit.

Pero este ajuste como se ha descrito es solamente aplicable con datos reales en fase de liquidación del ejercicio. Debe considerarse lo dispuesto en el Manual de la IGAE de cálculo del déficit, páginas 89 y siguientes, ya que no se trata solo del gasto que se conoce como extrajudicial de crédito, sino también de aquel que no se puede tramitar administrativamente antes de finalizar el ejercicio.

Este ajuste en términos de presupuestación también se recoge en los modelos de formularios en la Oficina Virtual referidos a los datos del presupuesto de 2022. Se estima que se compensan ambas cantidades por lo que el ajuste es cero.

2º.- Intereses devengados y no vencidos de préstamos concertados durante el ejercicio: En contabilidad nacional estos intereses devengados y no vencidos se consideran gastos del ejercicio y por tanto se tendrán en cuenta a efectos de ajustar los gastos presupuestarios al alza. Se produce compensación con los devengados en un ejercicio cuyo pago se realiza en el ejercicio siguiente con los pagados al inicio procedentes del ejercicio anterior.

3º.- Ajuste por grado de ejecución: Al tomar en consideración la previsión de obligaciones reconocidas netas se está aplicando ya este ajuste en cada uno de los capítulos del presupuesto.

B.-) Ajustes del Presupuesto de Ingresos.

1º.- Capítulos 1 a 3: En contabilidad nacional los ingresos tributarios se imputan, con carácter general, de acuerdo con el “criterio de caja” (recaudación líquida del ejercicio corriente y cerrado), mientras que en el presupuesto rige el principio de devengo y, por tanto, el ingreso se contabiliza en el ejercicio que se reconoce y liquida el derecho (Derechos Reconocidos Netos).

En el año 2017 entra en funcionamiento la Red Tributaria Insular, Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Cabildo de Lanzarote en el cual este Ayuntamiento ha delegado la gestión de sus tributos en el año 2020, por lo que se produce un cambio de criterio en contabilidad, pasado los tributos delegados a ser contabilizados mediante

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 13-05-2022 08:51:49	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 552/2022	Fecha: 13-05-2022 08:52	
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): D663B68C91EC18C424307689E2859E93 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D663B68C91EC18C424307689E2859E93			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2022 10:40:39			



criterio de caja (reconocimiento de derecho únicamente por los importes efectivamente recaudados), lo que provoca que exista muy poca diferencia entre ambos, o ninguna en la recaudación de corriente (únicamente por los derechos reconocidos con anterioridad se produce una recaudación de ejercicios cerrados, pues se encontraban ya reconocidos en los presupuestos de los correspondientes años), e incluso positivos al tomar en consideración como derechos reconocidos del ejercicio la recaudación de ejercicios cerrados.

Aplicando una media de ingresos recaudados sobre los derechos reconocidos de los tres últimos años, el ajuste a aplicar sería el siguiente:

Capítulos	a) Previsiones DRN ejercicio 2022	% Ajuste (media de los 3 ejercicios)	Importe ajuste
1	5.537.840,00	1,0437%	57.797,12
2	3.951.000,00	0,9848%	38.911,32
3	1.488.080,00	1,1386%	16.943,44
			113.651,88

2º.- Participación en los Tributos del Estado (PTE): En contabilidad nacional las entregas a cuenta de los ingresos de la PTE se imputan de acuerdo con el “criterio de caja, y la liquidación definitiva resultante, en el momento en que se determina su cuantía y se satisface. En contabilidad Presupuestaria este tipo de ingreso es de carácter simultáneo por lo que el reconocimiento del derecho y el ingreso se produce en el momento en que se produce el ingreso. Por tanto, lo normal es que coincidan los criterios de imputación presupuestaria con los de contabilidad nacional. En caso de existir disparidad de criterios se aplicará el ajuste que corresponda.

Este ajuste deberá realizarse en el caso de presupuestar por la previsión de derechos reconocidos netos en el ejercicio, considerando que el Estado realiza un ajuste negativo.

Actualmente no existe devolución pendiente de ejercicios anteriores, ni liquidación positiva/negativa de la que se tenga conocimiento que se debe tener en cuenta.

C.-) Evaluación de la estabilidad presupuestaria. Estimación a fin de ejercicio.

Aplicando los criterios indicados, la evaluación del cumplimiento de esta regla fiscal sería el siguiente:

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	20.082.544,89
b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente	23.130.000,00
c) TOTAL (a - b)	-3.047.455,11

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 13-05-2022 08:51:49	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 552/2022	Fecha: 13-05-2022 08:52	
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): D663B68C91EC18C424307689E2859E93 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D663B68C91EC18C424307689E2859E93			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2022 10:40:39			



AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	57.797,12
2) Ajustes recaudación capítulo 2	38.911,32
3) Ajustes recaudación capítulo 3	16.943,44
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	0,00
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	0,00
6) Ajuste por liquidación PIE- otros ejercicios	0,00
7) Ajuste por liquidación pendiente de devolución	0,00
8) Ajuste por devengo de intereses	0,00
9) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
10) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
11) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	0,00
d) Total ajustes presupuesto 2022	113.651,88
e) Ajuste por operaciones internas*	0,00
f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (c + d + e)	-2.933.803,24

CONCLUSIÓN: A la vista de los datos resultantes de la previsión de liquidación, **SE INCUMPLIRÍA al cierre del ejercicio** el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con lo indicado, existiendo **NECESIDAD DE FINANCIACIÓN** de **2.933.803,24 €**.

No obstante, tal y como se ha indicado, la suspensión de las reglas fiscales para el presente ejercicio 2022 determina que el presente informe se emita con efectos meramente informativos sin la Corporación esté obligada a la adopción de medidas, todo ello sin perjuicio de que, en base a un principio de prudencia, se adopten aquellas que se estimen oportunas a efectos de control del gasto.

Es cuanto corresponde informar, salvo error u omisión no intencionados, informe que se somete a la consideración del órgano competente a fin de que adopte la decisión que estime más oportuna.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. La Interventora Municipal, Maria Josefa Figueira Blanco.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 13-05-2022 08:51:49	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 552/2022	Fecha: 13-05-2022 08:52	
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): D663B68C91EC18C424307689E2859E93 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D663B68C91EC18C424307689E2859E93			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2022 10:40:39			



PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA RELATIVA A APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 26/2022 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 26/2022. Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 7.901.301,00 €.

Nº Expediente: 2022003451.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria Nº 26/2022 en la modalidad de concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2021 para dotar aplicaciones presupuestarias que no cuentan con crédito para abordar los gastos que permitan el normal funcionamiento de las distintas Concejalías hasta el fin del ejercicio, y que no son ampliables.

Visto el expediente tramitado, en el que consta la documentación requerida al efecto, obrando en él:

- Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 12 de mayo de 2022.
- Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 12 de mayo de 2022, Nº de Informe 542/2022 emitido en sentido favorable.
- Informe sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria emitido por la Intervención Municipal en fecha 13 de mayo de 2022, Nº de informe 552/2022.

Considerando que conforme establece el art. 177.2 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990), la aprobación de los expedientes de concesión de crédito extraordinario corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo seguir en su tramitación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad que este texto legal establece para la aprobación de los presupuestos.

Considerando que el expediente tramitado se encuentra ajustado a los preceptos legales de aplicación, se somete a la consideración de la Comisión Informativa la adopción del siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno Municipal:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria Nº 26/2022 en la modalidad de crédito extraordinario por un importe de 7.901.301,00 € conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 13-05-2022 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): A26CA4E0DC18E6C344CE868C1B9162B5 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/A26CA4E0DC18E6C344CE868C1B9162B5			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2022 10:40:41 Ver sello			



CRÉDITO EXTRAORDINARIO M.P. 26/2022			
13 241 14386	Fomento del empleo. Plan de empleo FECAM-Gobierno de Canarias	455.000,00	
13 241 16086	Fomento del empleo. Plan de empleo FECAM-Gobierno de Canarias. Seguridad Social	245.000,00	
TOTAL CAPÍTULO 1			700.000,00
16 165 22799	Alumbrado público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	70.000,00	
14 330 22723	Administración general de cultura. Proyecto Heart	35.000,00	
TOTAL CAPÍTULO 2			105.000,00
17 231 48015	Asistencia Social primaria. Asociación de personas con Discapacidad de Lanzarote (ADISLAN)	19.000,00	
17 231 48016	Asistencia Social primaria. Agrupación para la Defensa del Paciente Psíquico el Cribo	4.000,00	
17 231 48018	Asistencia Social primaria. Fundación Canaria Flora Acoge	5.500,00	
17 231 48976	Asistencia Social primaria. Asociación Sociosanitaria Tinguafaya	5.000,00	
17 231 48977	Asistencia Social primaria. Asociación Familiares y Amigos contra la droga de Arrecife Afacoda	3.000,00	
17 231 48978	Asistencia Social primaria. Asociación Asperger de Canarias (ASPERCAN)	6.000,00	
17 231 48982	Asistencia Social primaria. Asociación de Familias Onco-Hematológicas de Lanzarote- AFOL	6.000,00	
17 231 48993	Asistencia Social primaria. Asociación de familiares Alzheimer de Lanzarote y Fuerteventura- AFA	11.000,00	
17 231 48999	Asistencia social primaria. Asociación Creciendo Yaiza- ASCY	5.000,00	
17 231 48911	Asistencia social primaria. Asociación ASCULSORLANZ	2.000,00	
17 231 48914	Asistencia Social primaria. Asociación APSAL	2.000,00	
17 231 48926	Asistencia Social primaria. Asociación Derecho Accesible	2.000,00	
17 231 48929	Asistencia Social primaria. Asociación Lanzaroteña para asistencia en la esclerosis múltiple	5.000,00	
16 311 48980	Protección de la salubridad Pública. Asociación Protectora de animales Sara	3.000,00	
13 320 48938	Administración general de educación. Ampa Los Médanos	2.000,00	
13 320 48939	Administración general de educación. Ampa Emine	2.000,00	
13 320 48940	Administración general de educación. Ampa Sabor Guacimeta	4.000,00	
13 320 48941	Administración general de educación. Ampa Tomare	4.000,00	
13 320 48942	Administración general de educación. Ampa Diamar	4.000,00	
13 320 48943	Administración general de educación. Ampa Ampolenco	4.000,00	
13 320 48944	Administración general de educación. Ampa Chinijo Guaticea	2.000,00	
13 320 48950	Administración general de educación. Centro Asociado UNED Lanzarote	5.000,00	
13 320 48951	Administración general de Educación. Fundación Radio ECCA	6.000,00	
17 326 48970	Servicios complementarios de Educación. Asociación Social y Cultural Mararía	20.500,00	
17 326 48997	Servicios complementarios de Educación. Asociación Cultural y Social - Trib-Arte	20.500,00	
17 326 48909	Servicios complementarios de Educación. Asociación Lánzate LGTBI + de Canarias	2.000,00	
14 330 48968	Administración general de cultura. Asociación de Cine Tenique	2.000,00	
14 330 48968	Administración general de cultura. Asociación Músico Cultural Musicajei el Jable	6.000,00	



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

14 338 48958	Asociación Cultural y Musical Emine "Acume"	29.000,00
14 338 48959	Asociación Cultural Coral Polifónica Municipal "Comopu"	7.000,00
14 338 48946	Fiestas populares y festejos. Subv. Club Hípico Caldera Honda	2.000,00
14 340 48934	Administración general de deportes. Club de Lucha San Bartolomé	25.000,00
14 340 48935	Administración general de deportes. Club de Balonmano Zonzamas	44.000,00
14 340 48991	Administración general de deportes. Vela Latina	2.500,00
14 340 48928	Administración general de deportes. San Bartolomé Club de Fútbol	50.000,00
14 340 48984	Administración general de deportes. Club Deportivo Agrupación Deportiva Estudiantes Playa Honda	30.000,00
14 342 48937	Administración General de Cultura. Subv. IES Playa Honda	6.000,00
16 419 48981	Otras actuaciones en agricultura y pesca. Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de Lanzarote- ADERLAN	6.000,00
17 430 48987	Admón. Gral. comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Asoc. Comercios y Empresarios Ajei	18.000,00
16 440 48953	Administración general de Transporte. Sociedad Cooperativa de Taxistas Ajei Tamia.	6.000,00
19 924 48997	Participación ciudadana. Asociación Cultural y Social -Trib Arte	40.000,00
20 924 48983	Participación ciudadana. Asociación Vecinal Viento del Jable	3.000,00
TOTAL CAPÍTULO 4		431.000,00
16 130 62200	Administración general de la seguridad y protección civil. Edificios y otras construcciones. Construcciones	191.997,35
16 130 62400	Administración general de la seguridad y protección civil. Vehículos	15.000,00
16 1531 61951	Acceso a los núcleos de población. Adecuación de la calle Chimidas	794.883,50
16 1531 61952	Acceso a los núcleos de población. Intervención urbana en calle Arrecife y alrededores	762.881,70
16 1532 60974	Pavimentación de vías públicas. Asfaltado parking público Párroco San Martín	120.000,00
16 1532 61954	Pavimentación de vías públicas. Asfaltado Avenida Mamerto Cabrera	588.019,05
16 1532 61957	Pavimentación de vías públicas. Reasfaltado camino Montaña Mina	300.000,00
16 1532 60975	Pavimentación de vías Públicas. Nuevo firme en transversales calle Calera en Güime	70.000,00
16 164 62200	Cementerios y servicios funerarios. Edificios y otras construcciones. Construcciones	109.957,51
16 165 60934	Alumbrado público. Inversiones en alumbrado	197.000,00
16 171 61912	Parques infantiles	100.000,00
16 171 61948	Parques y jardines. Rehabilitación de la Plaza de Güime T. M. San Bartolomé	452.238,23
16 330 61953	Administración general de Cultura. Reforma del Centro Socio Cultural de Güime	400.000,00
16 330 61956	Administración general de Cultura. Conservación y mantenimiento Casa Ajei	138.323,66
16 340 61955	Administración general de Deportes. Acondicionamiento de canchas exteriores del Centro deportivo de San Bartolomé	425.000,00
TOTAL CAPÍTULO 6		4.665.301,00
11 011 91318	Deuda pública. Préstamo Caja 7, Caja Rural 5.000.000	2.000.000,00
TOTAL CAPÍTULO 9		2.000.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN - ALTA DE CRÉDITOS		7.901.301,00

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 13-05-2022 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): A26CA4E0DC18E6C344CE868C1B9162B5			
Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/A26CA4E0DC18E6C344CE868C1B9162B5			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2022 10:40:41	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-06-2022 10:23:26	



Financiación:

Concepto 870.00. Remanente de Tesorería gastos generales.....7.901.301,00 €

Total modificación de ingresos: 7.901.301,00 €

Segundo: Disponer su exposición al público, conforme prevé el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En San Bartolomé, en la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda

Resolución número 5312/2021, de 01 de diciembre
(BOP número 150, de 15 de diciembre de 2021)

Victoriano Antonio Rocío Romero

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 13-05-2022 10:26:53	
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): A26CA4E0DC18E6C344CE868C1B9162B5			
Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/A26CA4E0DC18E6C344CE868C1B9162B5			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2022 10:40:41	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-06-2022 10:23:26	



ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINADAS EJERCICIO 2022

Asunto: Anexo de subvenciones nominadas incluidas en el expediente de modificación presupuestaria N° 26/2022. Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 7.901.301,00 €.

N° Expediente: 2022003451.

ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINADAS		
17 231 48914	Asistencia Social primaria. Asociación APSAL	2.000,00
17 231 48926	Asistencia Social primaria. Asociación Derecho Accesible	2.000,00
17 231 48929	Asistencia Social primaria. Asociación Lanzaroteña para asistencia en la esclerosis múltiple	5.000,00
16 311 48980	Protección de la salubridad Pública. Asociación Protectora de animales Sara	3.000,00
13 320 48938	Administración general de educación. Ampa Los Médanos	2.000,00
13 320 48939	Administración general de educación. Ampa Emine	2.000,00
13 320 48940	Administración general de educación. Ampa Sabor Guacimeta	4.000,00
13 320 48941	Administración general de educación. Ampa Tomare	4.000,00
13 320 48942	Administración general de educación. Ampa Diamar	4.000,00
13 320 48943	Administración general de educación. Ampa Ampolenco	4.000,00
13 320 48944	Administración general de educación. Ampa Chinijo Guaticea	2.000,00
13 320 48950	Administración general de educación. Centro Asociado UNED Lanzarote	5.000,00
13 320 48951	Administración general de Educación. Fundación Radio ECCA	6.000,00
17 326 48970	Servicios complementarios de Educación. Asociación Social y Cultural Mararía	20.500,00
17 326 48997	Servicios complementarios de Educación. Asociación Cultural y Social - Trib-Arte	20.500,00
17 326 48909	Servicios complementarios de Educación. Asociación Lánzate LGTBI + de Canarias	2.000,00
14 330 48968	Administración general de cultura. Asociación de Cine Tenique	2.000,00
14 330 48968	Administración general de cultura. Asociación Músico Cultural Musicajei el Jable	6.000,00
14 338 48958	Asociación Cultural y Musical Emine "Acume"	29.000,00
14 338 48959	Asociación Cultural Coral Polifónica Municipal "Comopu"	7.000,00
14 338 48946	Fiestas populares y festejos. Subv. Club Hípico Caldera Honda	2.000,00
14 340 48934	Administración general de deportes. Club de Lucha San Bartolomé	25.000,00
14 340 48935	Administración general de deportes. Club de Balonmano Zonzamas	44.000,00
14 340 48991	Administración general de deportes. Vela Latina	2.500,00
14 340 48928	Administración general de deportes. San Bartolomé Club de Fútbol	50.000,00
14 340 48984	Administración general de deportes. Club Deportivo Agrupación Deportiva Estudiantes Playa Honda	30.000,00
14 342 48937	Administración General de Cultura. Subv. IES Playa Honda	6.000,00
16 419 48981	Otras actuaciones en agricultura y pesca. Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de Lanzarote- ADERLAN	6.000,00



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

17 430 48987	Admón. Gral. comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Asoc. Comercios y Empresarios Ajei	18.000,00
16 440 48953	Administración general de Transporte. Sociedad Cooperativa de Taxistas Ajei Tamia.	6.000,00
19 924 48997	Participación ciudadana. Asociación Cultural y Social -Trib Arte	40.000,00
20 924 48983	Participación ciudadana. Asociación Vecinal Viento del Jable	3.000,00
TOTAL		431.000,00

En San Bartolomé, en la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda

Resolución número 5312/2021, de 01 de diciembre
(BOP número 150, de 15 de diciembre de 2021)

Victoriano Antonio Rocío Romero

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 13-05-2022 10:26:31	
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): 6F1A927C28443944D2C43A13EE389AFC Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/6F1A927C28443944D2C43A13EE389AFC			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2022 10:40:42			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, NUEVAS TECNOLOGÍAS, ESTADÍSTICAS, POLICÍA LOCAL, PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TURISMO DE FECHA 18 DE MAYO DE 2022.

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 26/2022. CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POR IMPORTE DE 7.901.301,00 €.

Expediente núm: 2022003451.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria Nº 26/2022 en la modalidad de concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2021 para dotar aplicaciones presupuestarias que no cuentan con crédito para abordar los gastos que permitan el normal funcionamiento de las distintas Concejalías hasta el fin del ejercicio, y que no son ampliables.

Visto el expediente tramitado, en el que consta la documentación requerida al efecto, obrando en él:

- Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 12 de mayo de 2022.
- Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 12 de mayo de 2022, Nº de Informe 542/2022 emitido en sentido favorable.
- Informe sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria emitido por la Intervención Municipal en fecha 13 de mayo de 2022, Nº de informe 552/2022.
- Propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 13 de mayo de 2022, sobre propuesta de aprobación de la misma.

Considerando que conforme establece el art. 177.2 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990), la aprobación de los expedientes de concesión de crédito extraordinario corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo seguir en su tramitación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad que este texto legal establece para la aprobación de los presupuestos.

Considerando que el expediente tramitado se encuentra ajustado a los preceptos legales de aplicación, se somete a la consideración de la Comisión Informativa la adopción del siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno Municipal:

ACUERDO:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria Nº 26/2022 en la modalidad de crédito extraordinario por un importe de 7.901.301,00 € conforme al siguiente detalle:

1

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 19-05-2022 13:25:39	
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): BFC1DE25F1F3AB6E219DB3F0B4AC5C08 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/BFC1DE25F1F3AB6E219DB3F0B4AC5C08			
Fecha de sellado electrónico: 19-05-2022 21:48:11 Ver sello		- 1/5 -	
		Fecha de emisión de esta copia: 06-06-2022 10:23:28	

**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

LANZAROTE**Altas en aplicaciones de gastos:**

CRÉDITO EXTRAORDINARIO M.P. 26/2022		
13 241 14386	Fomento del empleo. Plan de empleo FECAM-Gobierno de Canarias	455.000,00
13 241 16086	Fomento del empleo. Plan de empleo FECAM-Gobierno de Canarias. Seguridad Social	245.000,00
TOTAL CAPÍTULO 1		700.000,00
16 165 22799	Alumbrado público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	70.000,00
14 330 22723	Administración general de cultura. Proyecto Heart	35.000,00
TOTAL CAPÍTULO 2		105.000,00
17 231 48015	Asistencia Social primaria. Asociación de personas con Discapacidad de Lanzarote (ADISLAN)	19.000,00
17 231 48016	Asistencia Social primaria. Agrupación para la Defensa del Paciente Psíquico el Cribó	4.000,00
17 231 48018	Asistencia Social primaria. Fundación Canaria Flora Acoge	5.500,00
17 231 48976	Asistencia Social primaria. Asociación Sociosanitaria Tinguafaya	5.000,00
17 231 48977	Asistencia Social primaria. Asociación Familiares y Amigos contra la droga de Arrecife Afacoda	3.000,00
17 231 48978	Asistencia Social primaria. Asociación Asperger de Canarias (ASPERCAN)	6.000,00
17 231 48982	Asistencia Social primaria. Asociación de Familias Onco-Hematológicas de Lanzarote- AFOL	6.000,00
17 231 48993	Asistencia Social primaria. Asociación de familiares Alzheimer de Lanzarote y Fuerteventura- AFA	11.000,00
17 231 48999	Asistencia social primaria. Asociación Creciendo Yaiza- ASCY	5.000,00
17 231 48911	Asistencia social primaria. Asociación ASCULSORLANZ	2.000,00
17 231 48914	Asistencia Social primaria. Asociación APSAL	2.000,00
17 231 48926	Asistencia Social primaria. Asociación Derecho Accesible	2.000,00
17 231 48929	Asistencia Social primaria. Asociación Lanzaroteña para asistencia en la esclerosis múltiple	5.000,00
16 311 48980	Protección de la salubridad Pública. Asociación Protectora de animales Sara	3.000,00
13 320 48938	Administración general de educación. Ampa Los Médanos	2.000,00
13 320 48939	Administración general de educación. Ampa Emine	2.000,00

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 19-05-2022 13:25:39	
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): BFC1DE25F1F3AB6E219DB3F0B4AC5C08 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/BFC1DE25F1F3AB6E219DB3F0B4AC5C08			
Fecha de sellado electrónico: 19-05-2022 21:48:11			

**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

LANZAROTE

13 320 48940	Administración general de educación. Ampa Sabor Guacimeta	4.000,00
13 320 48941	Administración general de educación. Ampa Tomare	4.000,00
13 320 48942	Administración general de educación. Ampa Diamar	4.000,00
13 320 48943	Administración general de educación. Ampa Ampolenco	4.000,00
13 320 48944	Administración general de educación. Ampa Chinijo Guaticea	2.000,00
13 320 48950	Administración general de educación. Centro Asociado UNED Lanzarote	5.000,00
13 320 48951	Administración general de Educación. Fundación Radio ECCA	6.000,00
17 326 48970	Servicios complementarios de Educación. Asociación Social y Cultural Mararúa	20.500,00
17 326 48997	Servicios complementarios de Educación. Asociación Cultural y Social - Trib-Arte	20.500,00
17 326 48909	Servicios complementarios de Educación. Asociación Lánzate LGTBI + de Canarias	2.000,00
14 330 48968	Administración general de cultura. Asociación de Cine Tenique	2.000,00
14 330 48968	Administración general de cultura. Asociación Músico Cultural Musicajei el Jable	6.000,00
14 338 48958	Asociación Cultural y Musical Emine "Acume"	29.000,00
14 338 48959	Asociación Cultural Coral Polifónica Municipal "Comopu"	7.000,00
14 338 48946	Fiestas populares y festejos. Subv. Club Hípico Caldera Honda	2.000,00
14 340 48934	Administración general de deportes. Club de Lucha San Bartolomé	25.000,00
14 340 48935	Administración general de deportes. Club de Balonmano Zonzamas	44.000,00
14 340 48991	Administración general de deportes. Vela Latina	2.500,00
14 340 48928	Administración general de deportes. San Bartolomé Club de Fútbol	50.000,00
14 340 48984	Administración general de deportes. Club Deportivo Agrupación Deportiva Estudiantes Playa Honda	30.000,00
14 342 48937	Administración General de Cultura. Subv. IES Playa Honda	6.000,00
16 419 48981	Otras actuaciones en agricultura y pesca. Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de Lanzarote- ADERLAN	6.000,00
17 430 48987	Admón. Gral. comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Asoc. Comercios y Empresarios Ajei	18.000,00
16 440 48953	Administración general de Transporte. Sociedad Cooperativa de Taxistas Ajei Tamia.	6.000,00
19 924	Participación ciudadana. Asociación Cultural y Social -Trib	40.000,00

3

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 19-05-2022 13:25:39	
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): BFC1DE25F1F3AB6E219DB3F0B4AC5C08 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/BFC1DE25F1F3AB6E219DB3F0B4AC5C08			
Fecha de sellado electrónico: 19-05-2022 21:48:11			

**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

LANZAROTE

48997	Arte	
20 924	Participación ciudadana. Asociación Vecinal Viento del Jable	3.000,00
48983		
TOTAL CAPÍTULO 4		431.000,00
16 130	Administración general de la seguridad y protección civil.	
62200	Edificios y otras construcciones. Construcciones	191.997,35
16 130	Administración general de la seguridad y protección civil.	
62400	Vehículos	15.000,00
16 1531	Acceso a los núcleos de población. Adecuación de la calle	
61951	Chimidas	794.883,50
16 1531	Acceso a los núcleos de población. Intervención urbana en	
61952	calle Arrecife y alrededores	762.881,70
16 1532	Pavimentación de vías públicas. Asfaltado parking público	
60974	Párroco San Martín	120.000,00
16 1532	Pavimentación de vías públicas. Asfaltado Avenida Mamerto	
61954	Cabrera	588.019,05
16 1532	Pavimentación de vías públicas. Reasfaltado camino	
61957	Montaña Mina	300.000,00
16 1532	Pavimentación de vías Públicas. Nuevo firme en	
60975	transversales calle Calera en Güime	70.000,00
16 164	Cementerios y servicios funerarios. Edificios y otras	
62200	construcciones. Construcciones	109.957,51
16 165	Alumbrado público. Inversiones en alumbrado	
60934		197.000,00
16 171	Parques infantiles	
61912		100.000,00
16 171	Parques y jardines. Rehabilitación de la Plaza de Güime T.	
61948	M. San Bartolomé	452.238,23
16 330	Administración general de Cultura. Reforma del Centro	
61953	Socio Cultural de Güime	400.000,00
16 330	Administración general de Cultura. Conservación y	
61956	mantenimiento Casa Ajei	138.323,66
16 340	Administración general de Deportes. Acondicionamiento de	
61955	canchas exteriores del Centro deportivo de San Bartolomé	425.000,00
TOTAL CAPÍTULO 6		4.665.301,00
11 011	Deuda pública. Préstamo Caja 7, Caja Rural 5.000.000	
91318		2.000.000,00
TOTAL CAPÍTULO 9		2.000.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN – ALTA DE CRÉDITOS		7.901.301,00

Financiación:

Concepto 870.00. Remanente de Tesorería gastos generales 7.901.301,00 €

Total modificación de ingresos: 7.901.301,00 €

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 19-05-2022 13:25:39	
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): BFC1DE25F1F3AB6E219DB3F0B4AC5C08 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/BFC1DE25F1F3AB6E219DB3F0B4AC5C08			
Fecha de sellado electrónico: 19-05-2022 21:48:11			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

LANZAROTE

Segundo: Aprobar la nominación de subvenciones que se acompaña como Anexo al presente expediente, incorporando este al presupuesto municipal a los efectos de lo dispuesto en el art. 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

Tercero: Disponer su exposición al público, conforme prevé el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

San Bartolomé (Lanzarote), en la fecha que figura en el cuadro de autenticación, al margen del presente documento. FIRMADO: EL PRESIDENTE EFECTIVO DE LA COMISIÓN-V. Antonio Rocío Romero-.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 19-05-2022 13:25:39	
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): BFC1DE25F1F3AB6E219DB3F0B4AC5C08 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/BFC1DE25F1F3AB6E219DB3F0B4AC5C08			
Fecha de sellado electrónico: 19-05-2022 21:48:11			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ (LANZAROTE).

CERTIFICADO:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de mayo de 2022, adoptó entre otros, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de concejales y concejales presentes de la Corporación, (9 votos a favor, 4 abstenciones y 2 en contra), el acuerdo que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"DÉCIMO.- EXPTE. 2022003451.- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE **APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 26/2022** EN LA MODALIDAD DE **CRÉDITO EXTRAORDINARIO**, POR UN IMPORTE TOTAL DE 7.901.301,00 EUROS, **Y NOMINACIÓN DE SUBVENCIONES PRESUPUESTO 2022.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Estadísticas, Policía Local, Protección Civil, Seguridad Ciudadana, Participación Ciudadana y Turismo celebrada el día 18 de mayo de 2022, que copiada literalmente dice lo siguiente:

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 26/2022. CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POR IMPORTE DE 7.901.301,00 €.

Expediente núm: 2022003451.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria Nº 26/2022 en la modalidad de concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2021 para dotar aplicaciones presupuestarias que no cuentan con crédito para abordar los gastos que permitan el normal funcionamiento de las distintas Concejalías hasta el fin del ejercicio, y que no son ampliables.

Visto el expediente tramitado, en el que consta la documentación requerida al efecto, obrando en él:

- Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 12 de mayo de 2022.
- Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 12 de mayo de 2022, Nº de Informe 542/2022 emitido en sentido favorable.

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A Ver firma VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 26-05-2022 12:46:45 Fecha: 26-05-2022 13:40:14	
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): 25FA8C95AF90090C5F513A1933F1F579 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/25FA8C95AF90090C5F513A1933F1F579			
Fecha de sellado electrónico: 03-06-2022 09:44:02 Ver sello	- 1/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-06-2022 10:23:29	



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
 www.sanbartolome.es
LANZAROTE

— Informe sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria emitido por la Intervención Municipal en fecha 13 de mayo de 2022, N° de informe 552/2022.

— Propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 13 de mayo de 2022, sobre propuesta de aprobación de la misma.

Considerando que conforme establece el art. 177.2 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990), la aprobación de los expedientes de concesión de crédito extraordinario corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo seguir en su tramitación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad que este texto legal establece para la aprobación de los presupuestos.

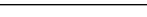
Considerando que el expediente tramitado se encuentra ajustado a los preceptos legales de aplicación, se somete a la consideración de la Comisión Informativa la adopción del siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno Municipal:

ACUERDO:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria N° 26/2022 en la modalidad de crédito extraordinario por un importe de 7.901.301,00 € conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

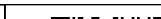
CRÉDITO EXTRAORDINARIO M.P. 26/2022		
13 241 14386	Fomento del empleo. Plan de empleo FECAM-Gobierno de Canarias	455.000,00
13 241 16086	Fomento del empleo. Plan de empleo FECAM-Gobierno de Canarias. Seguridad Social	245.000,00
TOTAL CAPÍTULO 1		700.000,00
16 165 22799	Alumbrado público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	70.000,00
14 330 22723	Administración general de cultura. Proyecto Heart	35.000,00
TOTAL CAPÍTULO 2		105.000,00
17 231 48015	Asistencia Social primaria. Asociación de personas con Discapacidad de Lanzarote (ADISLAN)	19.000,00

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 26-05-2022 12:46:45 Fecha: 26-05-2022 13:40:14	
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): 25FA8C95AF90090C5F513A1933F1F579 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/25FA8C95AF90090C5F513A1933F1F579			
Fecha de sellado electrónico: 03-06-2022 09:44:02			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
 www.sanbartolome.es
LANZAROTE

17 231 48016	Asistencia Social primaria. Agrupación para la Defensa del Paciente Psíquico el Cribo	4.000,00
17 231 48018	Asistencia Social primaria. Fundación Canaria Flora Acoge	5.500,00
17 231 48976	Asistencia Social primaria. Asociación Sociosanitaria Tinguafaya	5.000,00
17 231 48977	Asistencia Social primaria. Asociación Familiares y Amigos contra la droga de Arrecife Afacoda	3.000,00
17 231 48978	Asistencia Social primaria. Asociación Asperger de Canarias (ASPERCAN)	6.000,00
17 231 48982	Asistencia Social primaria. Asociación de Familias Onco-Hematológicas de Lanzarote- AFOL	6.000,00
17 231 48993	Asistencia Social primaria. Asociación de familiares Alzheimer de Lanzarote y Fuerteventura- AFA	11.000,00
17 231 48999	Asistencia social primaria. Asociación Creciendo Yaiza- ASCY	5.000,00
17 231 48911	Asistencia social primaria. Asociación ASCULSORLANZ	2.000,00
17 231 48914	Asistencia Social primaria. Asociación APSAL	2.000,00
17 231 48926	Asistencia Social primaria. Asociación Derecho Accesible	2.000,00
17 231 48929	Asistencia Social primaria. Asociación Lanzaroteña para asistencia en la esclerosis múltiple	5.000,00
16 311 48980	Protección de la salubridad Pública. Asociación Protectora de animales Sara	3.000,00
13 320 48938	Administración general de educación. Ampa Los Médanos	2.000,00
13 320 48939	Administración general de educación. Ampa Emine	2.000,00
13 320 48940	Administración general de educación. Ampa Sabor Guacimeta	4.000,00
13 320 48941	Administración general de educación. Ampa Tomare	4.000,00
13 320 48942	Administración general de educación. Ampa Diamar	4.000,00
13 320 48943	Administración general de educación. Ampa Ampolenco	4.000,00
13 320 48944	Administración general de educación. Ampa Chinijo Guaticea	2.000,00
13 320 48950	Administración general de educación. Centro Asociado UNED Lanzarote	5.000,00
13 320 48951	Administración general de Educación. Fundación Radio ECCA	6.000,00
17 326 48970	Servicios complementarios de Educación. Asociación Social y Cultural Mararía	20.500,00
17 326 48997	Servicios complementarios de Educación.	20.500,00

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 26-05-2022 12:46:45 Fecha: 26-05-2022 13:40:14	
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): 25FA8C95AF90090C5F513A1933F1F579 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/25FA8C95AF90090C5F513A1933F1F579			
Fecha de sellado electrónico: 03-06-2022 09:44:02			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
 www.sanbartolome.es
LANZAROTE

	Asociación Cultural y Social - Trib-Arte	
17 326 48909	Servicios complementarios de Educación. Asociación Lánzate LGTBI + de Canarias	2.000,00
14 330 48968	Administración general de cultura. Asociación de Cine Tenique	2.000,00
14 330 48968	Administración general de cultura. Asociación Músico Cultural Musicajei el Jable	6.000,00
14 338 48958	Asociación Cultural y Musical Emine "Acume"	29.000,00
14 338 48959	Asociación Cultural Coral Polifónica Municipal "Comopu"	7.000,00
14 338 48946	Fiestas populares y festejos. Subv. Club Hípico Caldera Honda	2.000,00
14 340 48934	Administración general de deportes. Club de Lucha San Bartolomé	25.000,00
14 340 48935	Administración general de deportes. Club de Balonmano Zonzamas	44.000,00
14 340 48991	Administración general de deportes. Vela Latina	2.500,00
14 340 48928	Administración general de deportes. San Bartolomé Club de Fútbol	50.000,00
14 340 48984	Administración general de deportes. Club Deportivo Agrupación Deportiva Estudiantes Playa Honda	30.000,00
14 342 48937	Administración General de Cultura. Subv. IES Playa Honda	6.000,00
16 419 48981	Otras actuaciones en agricultura y pesca. Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de Lanzarote- ADERLAN	6.000,00
17 430 48987	Admón. Gral. comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Asoc. Comercios y Empresarios Ajei	18.000,00
16 440 48953	Administración general de Transporte. Sociedad Cooperativa de Taxistas Ajei Tamia.	6.000,00
19 924 48997	Participación ciudadana. Asociación Cultural y Social -Trib Arte	40.000,00
20 924 48983	Participación ciudadana. Asociación Vecinal Viento del Jable	3.000,00
TOTAL CAPÍTULO 4		431.000,00
16 130 62200	Administración general de la seguridad y protección civil. Edificios y otras construcciones. Construcciones	191.997,35
16 130 62400	Administración general de la seguridad y protección civil. Vehículos	15.000,00
16 1531 61951	Acceso a los núcleos de población. Adecuación de la calle Chimidas	794.883,50

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 26-05-2022 12:46:45 Fecha: 26-05-2022 13:40:14	
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): 25FA8C95AF90090C5F513A1933F1F579 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/25FA8C95AF90090C5F513A1933F1F579			
Fecha de sellado electrónico: 03-06-2022 09:44:02			
- 4/6 - Fecha de emisión de esta copia: 06-06-2022 10:23:29			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
 www.sanbartolome.es
LANZAROTE

16 1531 61952	Acceso a los núcleos de población. Intervención urbana en calle Arrecife y alrededores	762.881,70
16 1532 60974	Pavimentación de vías públicas. Asfaltado parking público Párroco San Martín	120.000,00
16 1532 61954	Pavimentación de vías públicas. Asfaltado Avenida Mamerto Cabrera	588.019,05
16 1532 61957	Pavimentación de vías públicas. Reasfaltado camino Montaña Mina	300.000,00
16 1532 60975	Pavimentación de vías Públicas. Nuevo firme en transversales calle Calera en Güime	70.000,00
16 164 62200	Cementerios y servicios funerarios. Edificios y otras construcciones. Construcciones	109.957,51
16 165 60934	Alumbrado público. Inversiones en alumbrado	197.000,00
16 171 61912	Parques infantiles	100.000,00
16 171 61948	Parques y jardines. Rehabilitación de la Plaza de Güime T. M. San Bartolomé	452.238,23
16 330 61953	Administración general de Cultura. Reforma del Centro Socio Cultural de Güime	400.000,00
16 330 61956	Administración general de Cultura. Conservación y mantenimiento Casa Ajei	138.323,66
16 340 61955	Administración general de Deportes. Acondicionamiento de canchas exteriores del Centro deportivo de San Bartolomé	425.000,00
TOTAL CAPÍTULO 6		4.665.301,00
11 011 91318	Deuda pública. Préstamo Caja 7, Caja Rural 5.000.000	2.000.000,00
TOTAL CAPÍTULO 9		2.000.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN – ALTA DE CRÉDITOS		7.901.301,00

Financiación:

Concepto 870.00. Remanente de Tesorería gastos generales7.901.301,00 €

Total modificación de ingresos:7.901.301,00 €

Segundo: Aprobar la nominación de subvenciones que se acompaña como Anexo al presente expediente, incorporando este al presupuesto municipal a los efectos de lo dispuesto en el art. 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

Tercero: Disponer su exposición al público, conforme prevé el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 26-05-2022 12:46:45 Fecha: 26-05-2022 13:40:14	
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): 25FA8C95AF90090C5F513A1933F1F579 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/25FA8C95AF90090C5F513A1933F1F579			
Fecha de sellado electrónico: 03-06-2022 09:44:02			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Y para que así conste, haciendo la salvedad prevista en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales en el sentido de no haber sido aprobada el acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, a los efectos oportunos, expido el presente, que firmo de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado del Área de Régimen Interior (Decreto 5312/2021 de 1 de diciembre-BOP nº150 de 15 de diciembre). Victoriano A. Rocío Romero, en San Bartolomé (Lanzarote), en la fecha que figura en el cuadro de autenticación al margen del presente documento.

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 26-05-2022 12:46:45 Fecha: 26-05-2022 13:40:14	
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): 25FA8C95AF90090C5F513A1933F1F579 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/25FA8C95AF90090C5F513A1933F1F579			
Fecha de sellado electrónico: 03-06-2022 09:44:02			

ANUNCIO

Asunto: Modificación presupuestaria N° 26/2022. Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 7.901.301,00 €.

N° Expediente: 2022003451

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, **crédito extraordinario**, M.P. N° 26/2022, por un importe total de 7.901.301,00 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2022, por plazo de **quince días hábiles**, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fijese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda

Resolución número 5312/2021, de 1 de diciembre
(BOP número 150, de 15 de diciembre de 2021)

Victoriano Antonio Rocío Romero

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejál/A Ver firma	Fecha: 27-05-2022 10:51:42
Registrado en:	SALIDA - N°: 2022-009518	Fecha: 27-05-2022 11:40
N° expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): 184B01B36E74851989655DACF605279A Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/184B01B36E74851989655DACF605279A		
Fecha de sellado electrónico: 27-05-2022 11:42:54 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-06-2022 10:23:29



ANUNCIO

Asunto: Modificación presupuestaria N° 26/2022. Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 7.901.301,00 €.

N° Expediente: 2022003451

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, **crédito extraordinario**, M.P. N° 26/2022, por un importe total de 7.901.301,00 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2022, por plazo de **quince días hábiles**, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fijese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda

Resolución número 5312/2021, de 1 de diciembre
 (BOP número 150, de 15 de diciembre de 2021)

Victoriano Antonio Rocío Romero

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejál/A Ver firma	Fecha: 27-05-2022 10:51:42	
Registrado en:	SALIDA - N°: 2022-009518	Fecha: 27-05-2022 11:40	
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): 184B01B36E74851989655DACF605279A Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/184B01B36E74851989655DACF605279A			
Fecha de sellado electrónico: 27-05-2022 11:42:54 Ver sello			

OFICIO DE REMISIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 26/2022. Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 7.901.301,00 €.

Nº Expediente: 2022003451

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación inicial** de expediente de modificación de créditos Nº 26/2022, **crédito extraordinario**, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda
 Resolución número 5312/2021, de 1 de diciembre.
 (BOP número 150, de 15 de diciembre de 2021)
Victoriano Antonio Rocío Romero

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 27-05-2022 11:04:39
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-009518	Fecha: 27-05-2022 11:40
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): 861FD85F1DC89750BA61C9746CD89C82 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/861FD85F1DC89750BA61C9746CD89C82		
Fecha de sellado electrónico: 27-05-2022 11:42:55 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-06-2022 10:23:30



OFICIO DE REMISIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 26/2022. Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 7.901.301,00 €.

Nº Expediente: 2022003451

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación inicial** de expediente de modificación de créditos Nº 26/2022, **crédito extraordinario**, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda
 Resolución número 5312/2021, de 1 de diciembre.
 (BOP número 150, de 15 de diciembre de 2021)
Victoriano Antonio Rocío Romero

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 27-05-2022 11:04:39
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-009518	Fecha: 27-05-2022 11:40
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): 861FD85F1DC89750BA61C9746CD89C82 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/861FD85F1DC89750BA61C9746CD89C82		
Fecha de sellado electrónico: 27-05-2022 11:42:55 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-06-2022 10:23:31



JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: 000006474
 Fecha y hora de presentación: 27-05-2022 12:43:23 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 27-05-2022 12:43:25 (Hora peninsular)
 Número de registro: **REGAGE22s00021090938**

Interesado

Código de Origen: L01350189	Código postal:
Razón social: Ayuntamiento de San Bartolomé	País:
Dirección:	D.E.H:
Municipio:	Teléfono:
Provincia:	Correo electrónico:
Canal Notif.:	

Información del registro

Resumen/asunto: ANUNCIO DE PUBLICACIÓN EN BOP LA MODIFICACIÓN Nº 26/2022 CRÉDITO EXTRAORDINARIO
 Unidad de tramitación de destino: Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife A05004336
 Ref. externa: 2022009518
 Nº Expediente: 2022003451
 Observaciones: Registro de salida del documento: generado desde

Formulario

Expone:

ANUNCIO

Solicita:

ANUNCIO DE PUBLICACIÓN EN BOP LA MODIFICACIÓN Nº 26/2022 CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
anuncio_aprobaci_n_inicial_extraordinario_de_cr_dito_eadebnd_pdf	127.66 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-7e90e3619730b212174d1fd88412c37		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-7e90e3619730b212174d1fd88412c37		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
oficio_remisi_n_bop_aprobaci_n_inicial_extraordinario_cr_dito_pdf	128.27 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-9fc07eb13ad89c83047634c83583bbdd		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-9fc07eb13ad89c83047634c83583bbdd		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de San Bartolomé**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica: 3A5A-126F-7441-7C68-344F-3A6E-6036-1C3A-2547-22B7-4263-B382-1312-6662-D1C1-2A
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/3A5A-126F-7441-7C68-344F-3A6E-6036-1C3A-2547-22B7-4263-B382-1312-6662-D1C1-2A

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 27-05-2022 14:19:45	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-009518	Fecha: 27-05-2022 11:40	
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): 79BA25924DF163F1DF69E2CCA0A8CEE8 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/79BA25924DF163F1DF69E2CCA0A8CEE8			
Fecha de sellado electrónico: 27-05-2022 14:19:45 Ver sello - 1/2 - Fecha de emisión de esta copia: 06-06-2022 10:23:31			

que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.


 © Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica: 3A5A-126F-7441-7C68-344F-3A6E-6036-1C3A-2547-22B7-4263-B382-1312-6662-D1C1-2A
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_jd/10/hash_firma_formularioweb/3A5A-126F-7441-7C68-344F-3A6E-6036-1C3A-2547-22B7-4263-B382-1312-6662-D1C1-2A

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 27-05-2022 14:19:45
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-009518	Fecha: 27-05-2022 11:40
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): 79BA25924DF163F1DF69E2CCA0A8CEE8 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/79BA25924DF163F1DF69E2CCA0A8CEE8		
Fecha de sellado electrónico: 27-05-2022 14:19:45	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-06-2022 10:23:31



alzará automáticamente una vez elaborada la evaluación ambiental estratégica simplificada.

En San Bartolomé (Lanzarote), a veintiséis de mayo de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR (Decreto 5312/2021, de 1 de diciembre, B.O.P. número 150, de 15 de diciembre), Victoriano Antonio Rocío Romero.

140.541

ANUNCIO

1.462

Asunto: Modificación presupuestaria número 25/2022. Suplemento de Créditos financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.700.701,13 euros.

Número Expediente: 2022003450

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, suplemento de créditos, M.P. número 25/2022, por un importe total de 1.700.701,13 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2022, por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fíjese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es

En San Bartolomé, Lanzarote, a veintisiete de mayo de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Resolución número 5312/2021, de 1 de diciembre (B.O.P. número 150, de 15 de diciembre de 2021), Victoriano Antonio Rocío Romero.

140.544

ANUNCIO

1.463

Asunto: Modificación presupuestaria número 26/2022. Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 7.901.301,00 euros.

Número Expediente: 2022003451

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, crédito extraordinario, M.P. número 26/2022, por un importe total de 7.901.301,00 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2022, por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fíjese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es

En San Bartolomé, Lanzarote, a veintisiete de mayo de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Resolución número 5312/2021, de 1 de diciembre (B.O.P. número 150, de 15 de diciembre de 2021), Victoriano Antonio Rocío Romero.

140.548

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 03-06-2022 09:44:06	
Nº expediente administrativo: 2022-003451 Código Seguro de Verificación (CSV): E9E8832DF88EE87DB296916D49AD2518 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/E9E8832DF88EE87DB296916D49AD2518			
Fecha de sellado electrónico: 03-06-2022 09:44:06 Ver sello			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

Anuncio: Modificación presupuestaria número 26/2022. crédito extraordinario

Información general de la publicación			
Nº de publicación:	2022000053	Título:	Modificación presupuestaria número 26/2022. crédito extraordinario
Fecha de inicio de publicación:	03/06/2022	Fecha de finalización de publicación:	24/06/2022
Tipo de publicación:	Anuncio	Procedencia:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME
Resumen:	Modificación presupuestaria número 26/2022. crédito extraordinario		
Documentos adjuntos a la publicación			
Lista de documentos			
Documento:	EXPEDIENTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.PDF		

En San Bartolomé, a 03/06/2022

Firmado por:	, CONCEPCIÓN GONZÁLEZ SERGIO, AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME Ver firma	Fecha: 03-06-2022 00:00:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 30DA792CAA618CB436024DF1F138BA57			
Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/30DA792CAA618CB436024DF1F138BA57			
Fecha de sellado electrónico: 03-06-2022 10:18:10 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-06-2022 10:18:11	